



DECRETO ALCALDICIO N° 1992 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1673 de fecha 11.08.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para realizar traslado de los Asesores Familiares, para realizar visitas los beneficiarios del programa PUENTE e IEF, en los diferentes sectores de la comuna, los días 13 y 14 de Agosto de 2014, por un monto total de \$ 85.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para realizar traslado de los Asesores Familiares, para realizar visitas los beneficiarios del programa PUENTE e IEF, en los diferentes sectores de la comuna, los días 13 y 14 de Agosto de 2014, por un monto total de \$ 85.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006 "Programa PUENTE" (Fondos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/LGE/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE